

PROCESO DECLARATIVO No. 2023-00208

DEMANDANTE: KAREN JULIETH CELIS MURILLO

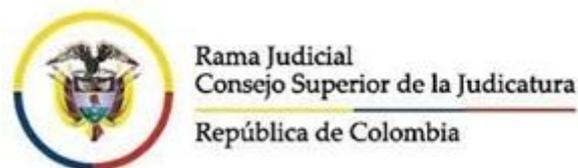
DEMANDADO: LUZ DARY BUENO

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, memorial allegado al correo el 16 de noviembre contestando la demanda. (Anotación 25)

Lebrija, diciembre 13 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, enero once (11) de dos mil veinticuatro (2024)

Téngase y reconózcase al abogado GUSTAVO ENRIQUE BARRERA TORRES como apoderado de la parte demandada, para que actúe en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por haber sido presentadas dentro del término legal las excepciones de mérito de la parte demandada córrase traslado de las mismas a la parte demandante por el término de cinco (5) días para que pida pruebas relacionadas con ellas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 370 del C.G.P.

[025. CONTESTACION DE DEMANDA.pdf](#)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07b946aa5cd3305fdc5c9f52a8b6c2e6e217780762558efb984b246132d3234f**

Documento generado en 11/01/2024 10:18:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>